



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2987

C/1208/2025

Montevideo, 9 de octubre de 2025

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 9 de octubre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio del Interior el siguiente **pedido de informes**:

Visto que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Identificación Civil, es responsable de la expedición de los documentos oficiales de identidad en Uruguay, así como del manejo de bases de datos biométricas de toda la población. Resultando que el Gobierno ha anunciado el desarrollo de un sistema nacional de identidad digital, el cual integraría información proveniente de diversos organismos, entre ellos el Ministerio del Interior.

Que el uso de datos biométricos (rostro, huellas, iris, voz, etc.) y su posible vinculación con plataformas interoperables plantea interrogantes sobre la privacidad, la seguridad y la soberanía tecnológica del país y considerando la centralización de datos personales en plataformas digitales con interconexión institucional puede derivar en formas de vigilancia masiva o control social, especialmente si participan actores internacionales o corporativos.

Corresponde al Parlamento conocer el alcance real del involucramiento del Ministerio del Interior en el proyecto de identidad digital y en eventuales convenios o desarrollos tecnológicos asociados a la Agenda 2030, por lo cual solicitamos al Ministerio del Interior nos informe:

- 1- ¿Qué participación tiene actualmente el Ministerio del Interior y/o la Dirección Nacional de Identificación Civil en el desarrollo del sistema nacional de identidad digital?
- 2- ¿Qué tipo de información biométrica se almacena en las bases de datos de la DNIC, y bajo qué normas se regula su uso, cesión o interconexión con otras instituciones?
- 3- ¿Se prevé la integración de dicha base de datos con el sistema nacional de identidad digital impulsado por AGESIC u otros organismos?
- 4- ¿Existen convenios o contratos con empresas privadas o con organismos internacionales (BID, ONU, UE, OACI, etc.) para la provisión de software, hardware o asistencia técnica en materia de identidad o biometría?

- 5- ¿Qué medidas de seguridad se aplican para evitar el acceso o transferencia no autorizada de información biométrica o personal?
- 6- ¿Se han realizado evaluaciones de impacto en cuanto a la privacidad vinculada al uso de sistemas de reconocimiento facial o biometría en espacios públicos o dependencias estatales?
- 7- ¿Qué presupuesto se ha destinado en los últimos tres ejercicios al mantenimiento y modernización de la base de datos nacional de identificación civil?
- 8- ¿Qué relación guarda este proceso con los compromisos asumidos por Uruguay en el marco de la Agenda 2030, particularmente los objetivos vinculados a la "identidad legal para todos" (ODS 9 y ODS 16)?

Sin más saluda atentamente,


 Dr. Gustavo Salle Lorier
 Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 9/10/25	CARPETA Nº 1208/025
HORA 16:36	ASUNTO Nº 2860
FUNCIONARIO 	